



# H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

## Gaceta Municipal

Periódico Oficial



### SUMARIO:

“Acuerdos de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdo de la Séptima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

**Número XIV**

**Año 01**

**Septiembre de 2022**



**Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega**  
**Presidenta Municipal Constitucional de**  
**Melchor Ocampo, Estado de México,**  
**A sus habitantes hace saber:**

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



## INDICE

- ACUERDO 182:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, EXTENDER HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, CONFORME A LOS PARÁMETROS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PUNTO. **5**
- ACUERDO 186:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO EDUARDO SAÚL MÉNDEZ FUENTES COMO INSPECTOR, VERIFICADOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO A LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY. **5**
- ACUERDO 188:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS, EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO OMAR ERWIN ZAMORA MONTES COMO INSPECTOR, VERIFICADOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO A LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY. **6**
- ACUERDO 190:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR; LA REVOCACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **7**
- ACUERDO 192:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS RAFAEL AMOS HERNÁNDEZ ORTÍZ Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GUTIÉRREZ PARA QUE FUNJAN COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY. **8**
- ACUERDO 193:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CRISTIAN AZAEL VÉLEZ ORTÍZ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **9**



- ACUERDO E006:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO JUVENIL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA CONVOCATORIA, DESCRITA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO. **9**
- ACUERDO E007:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO, A CELEBRARSE EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS. **12**
- ACUERDO E008:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DECLARAR; DE MANERA TEMPORAL; LA OFICINA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO Y ASÍ PODER LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, LO ANTERIOR, DEBIDO A LAS REPARACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL SALÓN DE CABILDOS. **15**
- ACUERDO E009:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, DE REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) VEHÍCULOS PICK UP PARA PATRULLAS, CON LA MORAL CLEAR LEASING, S.A. DE C.V. **16**
- ACUERDO E010:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y M. EN A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) UNIDADES PICK UP PARA PATRULLAS, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA MORAL DENOMINADA MXV FINANCIAL SERVICES S.A.P.I. DE C.V. **16**



**ACUERDO 182:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR, EXTENDER HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, CONFORME A LOS PARÁMETROS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PUNTO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, prorrogar la campaña, pero haciendo unas modificaciones que propone la Dirección de Desarrollo Urbano, que son puntos técnicos, como son: El que la construcción a regularizar sea exclusivamente hasta 400 (cuatrocientos) metros cuadrados, contando planta baja y primer nivel y si hay un nivel más, que este exclusivamente sea un espacio de 20 (veinte) metros cuadrados, para el tema de los tinacos; la otra modificación es que la construcción no debe presentar daño estructural visible y no debiendo estar en estado ruinoso, no teniendo claros mayores a 4 (cuatro) metros cuadrados, la regularización será para construcción mixta menor impacto para casa habitación, con o sin comercio, pudiendo ser una construcción mixta, es decir, que tuviera la casa habitación y pudiera tener un local comercial, y el trámite que se llevará a cabo sería una Licencia de Regularización de Construcción, la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es **aprobada por unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
-----  
-----  
**ACUERDOS**  
-----  
-----  
-----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; extender hasta el treinta de noviembre del año en curso, la Campaña de Regularización de Construcciones en el Municipio de Melchor Ocampo, conforme a los parámetros mencionados con anterioridad en el desarrollo del punto .

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los cinco días del mes de agosto del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

-----  
**ACUERDO 186:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO EDUARDO SAÚL MÉNDEZ FUENTES COMO INSPECTOR,



**VERIFICADOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO A LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY.**

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, propone al cabildo el nombramiento del Ciudadano Eduardo Saúl Méndez Fuentes para que funja como inspector, verificador y notificador adscrito a la jefatura de Catastro Municipal para el período Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro. la Secretaria del Ayuntamiento, que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; el nombramiento del Ciudadano Eduardo Saúl Méndez Fuentes como inspector, verificador y notificador adscrito a la Jefatura de Catastro Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, tomándole en este acto la respectiva Protesta de Ley.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los doce días del mes de agosto del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 188:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS, EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO OMAR ERWIN ZAMORA MONTES COMO INSPECTOR, VERIFICADOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO A LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY.

La Presidenta Municipal en uso de la palabra, propone el nombramiento del Ciudadano Omar Erwin Zamora Montes para que funja como inspector, verificador y notificador adscrito a la Jefatura de Catastro Municipal para el período Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, La Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**



**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos a favor; el nombramiento del Ciudadano Omar Erwin Zamora Montes como inspector, verificador y notificador adscrito a la Jefatura de Catastro Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, tomándole en este acto la respectiva Protesta de Ley.**

**Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.**

**Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciocho días del mes de agosto del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 190:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR; LA REVOCACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, propone la revocación de los nombramientos de Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores, para que ya no tengan ninguna facultad y derivado de las investigaciones que se están llevando cabo. La Secretaria del Ayuntamiento, informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes:

**- A C U E R D O S -**

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos a favor; la revocación de los nombramientos de los Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores adscritos a Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.**

**Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.**



**Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciocho días del mes de agosto del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 192:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS RAFAEL AMOS HERNÁNDEZ ORTÍZ Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GUTIÉRREZ PARA QUE FUNJAN COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, propone el nombramiento de los CC. Rafael Amos Hernández Ortiz y Miguel Ángel Pérez Gutiérrez para que funjan como Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores adscritos a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos para el período Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro. La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; los nombramientos de los Ciudadanos Rafael Amos Hernández Ortiz y Miguel Ángel Pérez Gutiérrez para que funjan como Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores adscritos a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para el período Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, tomándole en este acto la respectiva Protesta de Ley.**

**Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.**

**Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.**





Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

-----  
**ACUERDO 193:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CRISTIAN AZAEL VÉLEZ ORTÍZ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

-----  
**- A C U E R D O S -**  
-----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; el nombramiento del Ciudadano Cristian Azael Vélez Ortíz como Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

-----  
**ACUERDO E006:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO JUVENIL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA CONVOCATORIA, DESCRITA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO.



La Presidenta Municipal, informa que acorde a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, se tiene que llevar a cabo una Sesión de Cabildo Juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud, por lo cual pone a consideración del Cuerpo Edilicio la convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Juvenil Abierta de Cabildo, conforme la siguiente convocatoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

## CONVOCA

A los habitantes jóvenes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO JUVENIL**, que se celebrará el día miércoles 31 de agosto del año 2022 a las 11:00 hrs.; en el Claustro del Palacio Municipal, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

## BASES:

**PRIMERA.** - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

**SEGUNDA.** - Se podrán registrar los jóvenes entre 15 y 20 años de edad que tengan interés en participar en la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

**TERCERA.** - Los interesados en registrarse como participantes, deberán acudir personalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

**CUARTA.** - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

**QUINTA.** - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

**SEXTA.** -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;
- b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de dos cuartillas que contendrá el tema de su participación, en el que exponga un tema de interés sobre la comunidad y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución, debidamente firmada;
- c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar o Constancia de Identidad con fotografía (expedida por el Secretario del Ayuntamiento); y en el caso de menores, presentar un escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autorizan su participación y que sea transmitida en medios electrónicos; y
- d) Podrán registrarse hasta cinco interesados para participar en la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil.



**SÉPTIMA.** -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

**OCTAVA.** -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

**NOVENA.** -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside la Sesión hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

**DÉCIMA.** -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

**DÉCIMA PRIMERA.** -Se agrega a la presente convocatoria la orden del día que se llevará a cabo el día 31 de agosto del año 2022 a las 11:00 hrs.; en el Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México declarado en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha 16 de agosto del 2022, cito en el Claustro del Palacio Municipal, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880., Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
3. Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo.
4. Clausura de la Sesión.

**DÉCIMA SEGUNDA.** -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento.

Melchor Ocampo, México a 16 de agosto de 2022

### ATENTAMENTE

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO**

-----  
La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
**- A C U E R D O S -**  
-----



**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la Convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil, que se llevará a cabo el 31 de agosto del Dos mil Veintidós, conforme a los lineamientos marcados en la Convocatoria, descrita con anterioridad en el desarrollo del presente punto.**

**Segundo. - Se declara Recinto Oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, el Claustro del Palacio Municipal, para llevar a cabo el próximo treinta y uno de agosto del año en curso a las once horas, la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil.**

**Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la convocatoria respectiva, así mismo certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.**

**Cuarto. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se lleve a cabo la publicación en la página oficial del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.**

**Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

-----  
**ACUERDO E007:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO, A CELEBRARSE EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS.

La Presidenta Municipal, informa que acorde a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, se tiene que llevar a cabo una Sesión de Cabildo Juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud, por lo cual pone a consideración del Cuerpo Edificio la convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Juvenil Abierta de Cabildo, conforme la siguiente convocatoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

**CONVOCA**



A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **CUARTA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día jueves 08 de septiembre del año 2022 a las 11:00 hrs., en el Auditorio Municipal "Ricardo y Enrique Flores Magón", ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

### **B A S E S:**

**PRIMERA.** - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

**SEGUNDA.** - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

**TERCERA.** - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

**CUARTA.** - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

**QUINTA.** - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

**SEXTA.** -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a). -A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 72 horas antes de la realización de la sesión;
- b). -Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c). -Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d). -Podrán registrarse hasta cinco participantes para participar la Sesión Abierta.

**SEPTIMA.** -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

**OCTAVA.** -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

**NOVENA.** -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

**DÉCIMA.** -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.



**DÉCIMA PRIMERA.** -Se agrega a la presente convocatoria la orden del día que se llevará a cabo el día 08 de septiembre del año 2022 a las 11:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, celebrada en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, cito en el Auditorio Municipal "Ricardo y Enrique Flores Magón", ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo y su Desarrollo Económico y Comercio.
- 4.-Clausura de la Sesión.

**DÉCIMA SEGUNDA.** -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento.

Melchor Ocampo, México a 16 de agosto de 2022

#### ATENTAMENTE

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO**

-----  
La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
**-ACUERDOS-**  
-----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la Convocatoria para llevar a cabo la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo, a celebrarse el ocho de septiembre de Dos mil Veintidós, conforme a los lineamientos marcados en la Convocatoria, descrita con anterioridad en el desarrollo del presente punto.

**Segundo.** - Se declara Recinto Oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, el Auditorio Municipal "Ricardo y Enrique Flores Magón", ubicado en Calle Plaza Hidalgo esquina Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para llevar a cabo



el próximo ocho de septiembre del año en curso a las once horas, la **Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva.**

**Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la convocatoria respectiva, así mismo certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento**

**Cuarto. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se lleve a cabo la publicación en la página oficial del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México**

**Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

-----  
**ACUERDO E008:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DECLARAR; DE MANERA TEMPORAL; LA OFICINA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO Y ASÍ PODER LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, LO ANTERIOR, DEBIDO A LAS REPARACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL SALÓN DE CABILDOS.

La Presidenta Municipal en uso de la palabra comenta que debido a las reparaciones que se llevan a cabo en el Salón de Cabildo, propone que de manera temporal el Honorable Cabildo sesione en la oficina de la Presidencia Municipal.

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
**ACUERDOS**  
-----

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor declarar; de manera temporal; la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo y así poder llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, lo anterior, debido a las reparaciones que se están llevando a cabo en el Salón de Cabildos.**

**Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.**

**Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.**



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO E009:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, DE REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) VEHÍCULOS PICK UP PARA PATRULLAS, CON LA MORAL CLEAR LEASING, S.A. DE C.V.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, informa que como la empresa no cumplió, ni acudió a la firma del Contrato y así mismo no respetó el precio pactado por el arrendamiento de las unidades, propone a los integrantes del Cuerpo Edificio, se revoque el Acuerdo de Cabildo y se pueda llevar a cabo la operación con otra financiera. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 párrafo primero, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, de revocar y dejar sin efecto, el Acuerdo tomado en el Punto número Tres de la Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, en referencia a la autorización a la Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para suscribir Contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) vehículos pick up para patrullas, con la moral Clear Leasing, S.A. de C.V.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Séptima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO E010:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO





RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y M. EN A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) UNIDADES PICK UP PARA PATRULLAS, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA MORAL DENOMINADA MXV FINANCIAL SERVICES S.A.P.I. DE C.V.

La Presidenta Municipal, pone a consideración de los miembros integrantes de este Honorable Ayuntamiento la aprobación sobre la procedencia de que la Presidenta Municipal Constitucional, Ciudadana Victoria Aurelia Víquez Vega, junto con la misma Ciudadana Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento, firmen el contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) Pick Up para patrullas, con la moral MXV Financial Services S.A.P.I. de C.V. La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
-----  
**- A C U E R D O S -**  
-----  
-----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 94 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, autorizar a la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega; Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) unidades pick up para patrullas, bajo el procedimiento de adjudicación directa con la moral denominada MXV Financial Services S.A.P.I. de C.V.

**Segundo.**- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para que en la formalización del contrato de arrendamiento que se suscriba, negocien con la personal moral adjudicada, todas y cada una de las estipulaciones propias de este tipo de actos jurídicos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, así mismo se les faculta para que, de ser necesario, celebren con la personal moral adjudicada los convenios o acuerdos que se requieran con posterioridad a la suscripción del contrato de arrendamiento puro, observando en todo momento la normativa que rige en la materia.

**Tercero.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

**Cuarto.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Séptima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de agosto del año Dos mil Veintidos.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



## **Secretaría del Ayuntamiento**

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número VII correspondiente al mes de mayo del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa  
Secretaria del Ayuntamiento de  
Melchor Ocampo, Estado de México.  
(RÚBRICA)



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
**Presidenta Municipal Constitucional**

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA  
**Síndico Municipal**

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
**Primera Regidora**

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS  
**Segundo Regidor**

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ  
**Tercer Regidor**

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE  
**Cuarto Regidor**

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA  
**Quinto Regidor**

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES  
**Sexto Regidor**

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA  
**Séptimo Regidor**

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA  
**Secretaria del H. Ayuntamiento**